INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL DE BUCARAMANGA

Resolución 11852 Diciembre 10 de 2.001
Código DANE 168001004601
Nit: 804001456-6

Bucaramanga (Santander), 26 de octubre de 2026

REFERENCIA: Evaluación final de carácter Jurídica, técnica y financiera para la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2026 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y ZONAS DE RECREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL**

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($79.226.154,00)

En cumplimiento del cronograma previsto en el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo, la Entidad por intermedio de su representante legal se permite en calidad de rector de la Institución Educativa Santo Ángel de Bucaramanga, proceder a la verificación final de la capacidad jurídica, financiera, técnica y ponderable de los oferentes que se presentaron dentro del proceso contractual y evaluados dentro del informe preliminar conforme los documentos aportados para efectos de aclarar y/o subsanar sus ofrecimientos, los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO DE OFERENTES: CUATRO (4)

N.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	CONSTRUCCIONES ARES SAS	GABRIEL ANDRES SILVA CHAPARRO	804005999-1
2	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES	901302824-7
3	INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. - INGENIARQ	JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ	901332855-3
4	GRUPO INCOMAQ S.A.S	ZAIRA YANET FUENTES RIVERA	901854181-8

Vencido el termino de traslado, el comité evaluador procede a evaluar conforme los documentos aportados dentro del término de traslado, así;

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE No. 01

CONSTRUCCIONES ARES SAS

EVALUACION PRELIMINAR JURÍDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL SECOP II.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CONSTRUCCIONES ARES SAS	
	APORTA DOC.	CUMPLE SI / NO (OBSERVACION)
MANIFESTACIÓN DE INTERES La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta	SI	SI
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA – Numeral 2.1 del Pliego de Condiciones	SI	Se verifica el contenido interno y la suscripción de las condiciones exigidas en el pliego tipo. Se evidencia preliminarmente lo siguiente; Se encuentra suscrito como persona jurídica Aporta copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal

		Su representante legal es profesional de la ingeniería. Se requiere para que aporte el COPNIA debidamente firmado. Se revisa la composición accionaria del proponente. **NO CUMPLE** Nota 1: Revisado íntegramente el formato 1 (Tipo) el proponente no suscribe en debida forma su contenido, el cual excluye el numeral 23 de dicho formato. Por consiguiente, se requiere para que aclare esta información a la luz del art. 5 de la Ley 1882 de 2018 dentro del término de traslado. El representante legal es profesional de la ingeniería y aporta los documentos que lo acreditan. **NO CUMPLE** **Corrido el termino de traslado, el proponente allega lo siguiente;** **El proponente aclara este documento tipo. CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (NO MAYOR A 30 DÍAS). Numeral 3.3 del Pliego de Condiciones	SI	SI Se consulta https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button según el código de verificación y se comprueba que este fue expedido el 24 de septiembre de 2026. **CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL	N/A	Es persona jurídica
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DE REPRESENTANTE LEGAL	SI	SI – se aporta copia de la cedula de ciudadanía del RL Gabriel Andrés Silva Chaparro
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Numeral 3.4 del pliego de condiciones (3.4.1 – 3.4.2 – 3.4.3)	SI	SI Se allega el formato No. 6 suscrito por la revisora fiscal; aporta los documentos que la acreditan como profesional de la sociedad que se encuentra nombrada en el certificado de representación y existencia del proponente.
RUT	SI	Se requiere al proponente aportar el RUT vigente dentro del término de traslado. **Corrido el termino de traslado, el proponente aclara su ofrecimiento y aporta el RUT. CUMPLE**
ANTECEDENTES CONTRALORIA (DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI – la Entidad procede a verificarlos en https://www.contraloria.gov.co/web/guest/consulta-codigo-de-verificacion-y-validez-certificado
ANTECEDENTES PROCURADURIA (DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	**SI** – la Entidad procede a verificarlos en https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx

RUP (Requisito habilitante de todos los órdenes) Causal f y g del Núm. 1.14 del pliego de condiciones	SI	**SI** - Se consulta https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button y arroja el RUP con renovación 2026 y su información está vigente y en firme; su expedición es del 06/10/2026
ANTECEDENTES JUDICIALES (DE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consulta
ANTECEDENTES CONTRAVECIONALES (DE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx se consulta
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	SI – se verifica en https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 96-44-101206977 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 13 de octubre de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL **Tomador:** CONSTRUCCIONES ARES SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 14 de octubre de 2026 **Fin vigencia:** sábado, 30 de enero de 2027 **Valor total asegurado:** $ 7.922.615,40 Consultar de nuevo Se verifica las condiciones mínimas del contrato de seguro y se ajusta a las disposiciones del pliego de condiciones.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O ACCIONISTAS ***(****Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.*	NO	Se aporta el certificado de representación y existencia del proponente; a la luz del literal d) del numeral A – 3.3.2 PERSONAS JURIDICAS, se debe revisar si es tiene restricciones o no por expresa disposición del pliego de condiciones. Se encuentra lo siguiente; El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le **T**eniendo en cuenta que existe una excepción de facultades en los estatutos se requiere que aclare o allegue los estatutos para determinar que fue reservado por los accionistas y en caso de existir alguna limitación de dicho proceso según esta excepción, se allegue el documento pertinente por parte de los accionistas dentro del término de traslado.

		Corrido el termino de traslado y revisado todos los documentos aportados por el proponente por el Secop II, este guarda silencio y no cumple con la carga exigida. El anterior requisito se encuentra amparado en el literal d) del numeral A. I) 3.3.2 PERSONAS JURIDICAS del pliego de condiciones definitivo. (Folio 16) **NO CUMPLE**
REDAM	SI	Cumple – se verifica su contenido y está vigente su emisión.
PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	Se requiere al proponente aportar el anexo 3 – pacto de transparencia Corrido el termino de traslado, el proponente allega el formato de pacto de transparencia debidamente firmado

PROPONENTE No. 02

C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S

EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR DE LA PROPUESTA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	**C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S**	
	APORTA DOC.	**CUMPLE SI / NO (OBSERVACION)**
MANIFESTACIÓN DE INTERES La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta	SI	SI
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA – Numeral 2.1 del Pliego de Condiciones	SI	Se verifica el contenido interno y la suscripción de las condiciones exigidas en el pliego tipo. Se evidencia preliminarmente lo siguiente; Se encuentra suscrito como persona jurídica y acredita las condiciones del formato 1 tipo. Aporta copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal Su representante legal es profesional de la ingeniería Se revisa la composición accionaria del proponente. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (NO MAYOR A 30 DÍAS). Numeral 3.3 del Pliego de Condiciones	SI	SI Se consulta https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button según el código de verificación y se comprueba que este fue expedido el 24 de septiembre de 2026. **CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL	N/A	Es persona jurídica
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DE REPRESENTANTE LEGAL	SI	SI – se aporta copia de la cedula de ciudadanía del RL Johonothan Ricardo Casas Morales
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Numeral 3.4 del pliego de condiciones (3.4.1 – 3.4.2 – 3.4.3)	SI	SI Se allega el formato No. 6 suscrito por su representante legal; se encuentra vigente.
RUT	SI	Se requiere al proponente aportar el RUT con una fecha vigente al cierre para corroborar si este ha surtido alguna actualización o no, dentro del término de traslado.

		Corrido el termino de traslado, el proponente aporta el RUT con fecha no inferior a 30 días. CUMPLE
ANTECEDENTES CONTRALORIA (DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI – la Entidad procede a verificarlos en https://www.contraloria.gov.co/web/guest/consulta-codigo-de-verificacion-y-validez-certificado
ANTECEDENTES PROCURADURIA (DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	**SI** – la Entidad procede a verificarlos en https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
RUP (Requisito habilitante de todos los órdenes) Causal f y g del Núm. 1.14 del pliego de condiciones	SI	**SI** - Se consulta https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button y arroja el RUP con renovación 2026 y su información esta vigente y en firme; su expedición es del 24/09/2026
ANTECEDENTES JUDICIALES (DE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consulta
ANTECEDENTES CONTRAVECIONALES (DE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx se consulta
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	SI – se verifica en https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101293418 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 13 de octubre de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL **Tomador:** C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 14 de octubre de 2026 **Fin vigencia:** jueves, 14 de enero de 2027 **Valor total asegurado:** $ 7.922.615,40

		Se verifica las condiciones mínimas del contrato de seguro y se ajusta a las disposiciones del pliego de condiciones.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O ACCIONISTAS (*Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.*	SI	Se aporta el certificado de representación y existencia del proponente; a la luz del literal d) del numeral A – 3.3.2 PERSONAS JURIDICAS, se debe revisar si es tiene restricciones o no por expresa disposición del pliego de condiciones. Se encuentra lo siguiente; SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y **T**eniendo en cuenta que existe una excepción de facultades en los estatutos se requiere que aclare o allegue los estatutos para determinar que fue reservado por los accionistas y en caso de existir alguna limitación de dicho proceso según esta excepción, se allegue el documento pertinente por parte de los accionistas dentro del término de traslado. Igualmente, se requiere al proponente para que aclare dentro del término de traslado la representación legal de la sociedad, toda vez que revisado el RUP aportado, se señala que la representante legal de la sociedad es COCA CASAS LUISA MARIA con C.C 1002524221 y no Johonothan Ricardo Casas Morales; esta justificación deberá ir acompañada de los soportes necesarios de acreditación de la R.Legal. REPRESENTACIÓN LEGAL NOMBRE : COCA CASAS LUISA MARIA C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1002524221 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2025/04/24 **Corrido el termino de traslado, el proponente allega lo siguiente;** - **Acta No. 14 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, donde se observa que el RL no tiene alguna limitando y/o prohibición** - **Aclaración respecto del representante legal principal y suplente.** **En este orden de ideas, el proponente aclara este requisito. CUMPLE**
REDAM	SI	Cumple – se verifica su contenido y está vigente su emisión.
PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	Se requiere al proponente aportar el anexo 3 – pacto de transparencia **Corrido el termino de traslado, el proponente allega este formato. CUMPLE**

PROPONENTE No. 03

INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. - INGENIARQ

EVALUACION JURÍDICA DE LA PROPUESTA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	**INGENIARQ, INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S**	
	APORTA DOC.	**CUMPLE SI / NO (OBSERVACION)**
MANIFESTACIÓN DE INTERES La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta	SI	SI
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA – Numeral 2.1 del Pliego de Condiciones	SI	Se verifica el contenido interno y la suscripción de las condiciones exigidas en el pliego tipo. Se evidencia preliminarmente lo siguiente; Se encuentra suscrito como persona jurídica y acredita las condiciones del formato 1 tipo. Aporta copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal

		Su representante legal no es profesional de la ingeniería Se revisa la composición accionaria del proponente. Se requiere para que aclare esta condición ya que no informa al momento de la suscripción lo peticionado en dicho cuadro. Aporta únicamente copia de la matricula profesional pero se hace necesario que allegue el COPNIA vigente del Ing. Alfredo Rodríguez Matute. **NO CUMPLE** **Corrido el termino de traslado, el proponente guarda silencio**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (NO MAYOR A 30 DÍAS). Numeral 3.3 del Pliego de Condiciones	SI	SI Se consulta https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button según el código de verificación y se comprueba que este fue expedido el 09 de octubre de 2026. **CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL	N/A	Es persona jurídica
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DE REPRESENTANTE LEGAL	SI	SI – se aporta copia de la cedula de ciudadanía del RL Julián Fernando Diaz Álvarez
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Numeral 3.4 del pliego de condiciones (3.4.1 – 3.4.2 – 3.4.3)	SI	SI Se allega el formato No. 6 suscrito por su representante legal; se encuentra vigente.
RUT	SI	Se allega con información vigente
ANTECEDENTES CONTRALORIA (DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI – la Entidad procede a verificarlos en https://www.contraloria.gov.co/web/guest/consulta-codigo-de-verificacion-y-validez-certificado
ANTECEDENTES PROCURADURIA (DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	**SI** – la Entidad procede a verificarlos en https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
RUP (Requisito habilitante de todos los órdenes) Causal f y g del Núm. 1.14 del pliego de condiciones	SI	**SI** - Se consulta https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button y arroja el RUP con renovación 2026 y su información está vigente y en firme; su expedición es del 06/10/2026
ANTECEDENTES JUDICIALES (DE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de	SI	SI https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consulta

condiciones		
ANTECEDENTES CONTRAVECIONALES (DE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx se consulta
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	SI – se verifica en https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx  Consultar Póliza DATOS DE LA PÓLIZA Número de póliza: 994000116570 — Número de anexo: 0 Agencia: CABECERA — Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL Tomador / Garantizado: INGENIARQ INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura: SERIEDAD DE LA OFERTA — Inicio de Vigencia: miércoles, 14 de octubre de 2026 — Fin de Vigencia: domingo, 14 de febrero de 2027 — Valor Asegurado: $7,922,615.40 Nueva Consulta Visualizar PDF Se verifica las condiciones mínimas del contrato de seguro y se ajusta a las disposiciones del pliego de condiciones; teniendo en cuenta la necesidad de verificar el perfeccionamiento del contrato de seguros, se requiere al proponente para que allegue la póliza de seriedad firmada digitalmente por su RL dentro del término de traslado. PREVIO A HABILITARSE ESTE REQUISITO – **No Cumple**. **Corrido el termino de traslado, el proponente guarda silencio**
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O ACCIONISTAS ***(****Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.*	SI	Se aporta el certificado de representación y existencia del proponente; a la luz del literal d) del numeral A – 3.3.2 PERSONAS JURIDICAS, se debe revisar si es tiene restricciones o no por expresa disposición del pliego de condiciones. Se encuentra lo siguiente; El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. **T**eniendo en cuenta que existe una excepción de facultades en los estatutos se requiere que aclare o allegue los estatutos para determinar que fue reservado por los accionistas y en caso de existir alguna limitación de dicho proceso según esta excepción, se allegue el documento pertinente por parte de los accionistas dentro del término de traslado. **Corrido el termino de traslado, el proponente guarda silencio**
REDAM	SI	Cumple – se verifica su contenido y está vigente su emisión.
PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	Allega y cumple

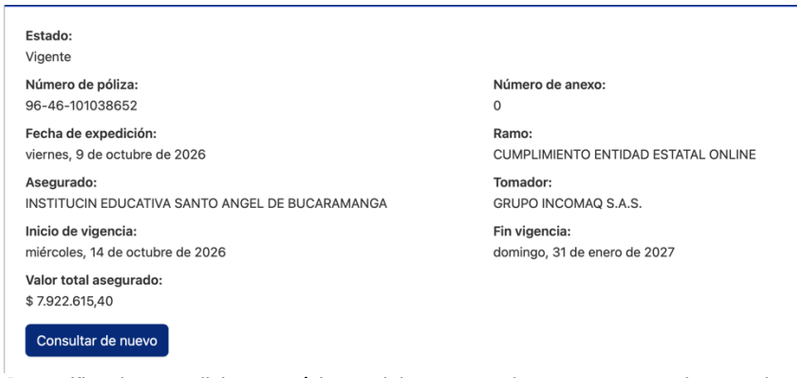
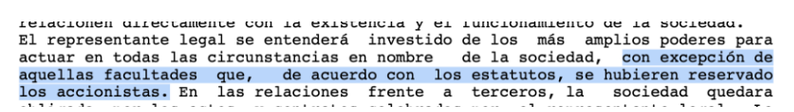
PROPONENTE No. 04

GRUPO INCOMAQ S.A.S

EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR DE LA PROPUESTA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS	**GRUPO INCOMAQ S.A.S**

HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	APORTA DOC.	CUMPLE SI / NO (OBSERVACION)
MANIFESTACIÓN DE INTERES La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta	SI	SI
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA – Numeral 2.1 del Pliego de Condiciones	SI	Se verifica el contenido interno y la suscripción de las condiciones exigidas en el pliego tipo. Se evidencia preliminarmente lo siguiente; Se encuentra suscrito como persona jurídica y acredita las condiciones del formato 1 tipo. Aporta copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal Su representante legal no es profesional de la ingeniería. Se encuentra avalada por un profesional de la ingeniería. civil Se revisa la composición accionaria del proponente. Aporta los documentos del profesional Ing. Civil Julián Andrés Rojas Ariza – allega copia de la cedula, y copnia debidamente firmado. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (NO MAYOR A 30 DÍAS). Numeral 3.3 del Pliego de Condiciones	SI	SI Se consulta https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button según el código de verificación y se comprueba que este fue expedido el 12 de octubre de 2026. **CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL	N/A	Es persona jurídica
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DE REPRESENTANTE LEGAL	SI	SI – se aporta copia de la cedula de ciudadanía del RL Julián Fernando Diaz Álvarez
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Numeral 3.4 del pliego de condiciones (3.4.1 – 3.4.2 – 3.4.3)	SI	SI Se allega el formato No. 6 suscrito por su representante legal; se encuentra vigente.
RUT	SI	Se allega con información vigente
ANTECEDENTES CONTRALORIA (DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI – la Entidad procede a verificarlos en https://www.contraloria.gov.co/web/guest/consulta-codigo-de-verificacion-y-validez-certificado
ANTECEDENTES PROCURADURIA (DE PERSONA NATURAL O JURIDICA,	SI	**SI** – la Entidad procede a verificarlos en

REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones		https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
RUP (Requisito habilitante de todos los órdenes) Causal f y g del Núm. 1.14 del pliego de condiciones	SI	**SI** - Se consulta https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button y arroja el RUP con renovación 2026 y su información está vigente y en firme; su expedición es del 13/10/2026
ANTECEDENTES JUDICIALES (DE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consulta
ANTECEDENTES CONTRAVECIONALES (DE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA) Núm. 3.2 literal B del pliego de condiciones	SI	SI https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx se consulta
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	SI – se verifica en https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza  Se verifica las condiciones mínimas del contrato de seguro y se ajusta a las disposiciones del pliego de condiciones; **Cumple**.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O ACCIONISTAS ***(****Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada*	SI	Se aporta el certificado de representación y existencia del proponente; a la luz del literal d) del numeral A – 3.3.2 PERSONAS JURIDICAS, se debe revisar si se tiene restricciones o no por expresa disposición del pliego de condiciones. Se encuentra lo siguiente;  relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara **T**eniendo en cuenta que existe una excepción de facultades en los estatutos se requiere que aclare o allegue los estatutos para determinar que fue reservado por los accionistas y en caso de existir alguna limitación de dicho proceso según esta excepción, se allegue el documento pertinente por parte de los accionistas dentro del término de traslado.

caso.		Corrido el termino de traslado, el proponente allega los estatutos internos de la sociedad, en donde el comité evaluador observa lo siguiente; **En el artículo 29 interno de los estatutos indica que cuenta el RL con las facultades y permisos necesarios; sin embargo, no se evidencia que tenga limitantes y/o restricciones por el comité de junta y/o accionistas.** **En este orden, el proponente aclara este requisito.**
REDAM	SI	Cumple – se verifica su contenido y está vigente su emisión.
PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	Se requiere al proponente aportar el anexo 3 – pacto de transparencia **Dentro del término de traslado, el proponente aclara este documento y aporta en debida forma y firmado. CUMPLE**

RESULTADOS FINALES DE VERIFICACION EN ASUNTOS JURÍDICOS

Analizado los documentos allegados dentro del término de traslado, el informe de evaluación final es el siguiente;

No.	NOMBRE	INTEGRANTES	%	HABILITADO	NO HABILITADO
1	**CONSTRUCCIONES ÁRES SAS** Nit. 804005999-1 - R.L GABRIEL ANDRES SILVA CHAPARRO, C.C. No.1.010.220.468		100%		**RECHAZADO** (Ver informe de evaluación final) Se concluye de manera final que el proponente ha incurrido en la causal E) del numeral 1.14 del Pliego de Condiciones que taxativamente indica que se debe rechazar una propuesta cuando: *E) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*
2	**C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA SAS** Nit. 901302824-7 - R.L JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES, C.C. No.1.053.333.876		100%	**HABILITADO**	
3	**INGENIARQ. INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS** Nit. 901332855-3 – R.L JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ C.C 79.792.721		100%		**RECHAZADO** (Ver informe de evaluación final) Se concluye de manera final que el proponente ha incurrido en la causal E) del numeral 1.14 del Pliego de Condiciones que taxativamente indica que se debe

				rechazar una propuesta cuando: *E) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*
4	**GRUPO INCOMAQ SAS** Nit. 901854181-8	100%	**HABILITADO**	

EVALUACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL CAPITAL DE TRABAJO Y CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y K RESIDUAL

PROPONENTE No. 01

CONSTRUCCIONES ARES SAS

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**100%**	**100%**	**VALOR**	**$ 79.226.154**
INDICADORES A EVALUAR	**CONSTRUCCIONES ARES SAS**	**RESULTADO**	**REQUERIDO POR LA ENTIDAD**	**CRITERIO HABILITANTE**
INDICE DE LIQUIDEZ	6,92	6,92	>= 1	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,24	0,24	=< 0,7 o 70%	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	6,41	6,41	>= 1	**CUMPLE**
VALORES RUP 2025				
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.879.137.192			
ACTIVO TOTAL	$ 2.711.217.679			
PASIVO CORRIENTE	$ 271.507.798			
PASIVO TOTAL	$ 666.393.289			
PATRIMONIO	$ 2.044.824.390			
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 396.212.857			
GASTOS POR INTERESES	$ 61.736.807			

1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,05 o 5%	0,19	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,03 o 5%	0.14	CUMPLE

1.3. CAPACIDAD DE TRABAJO.

	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	10% PO – Sin embargo este indicador no será objeto de evaluación ya que el plazo no supera los 12 meses que establece el pliego de condiciones	-	-

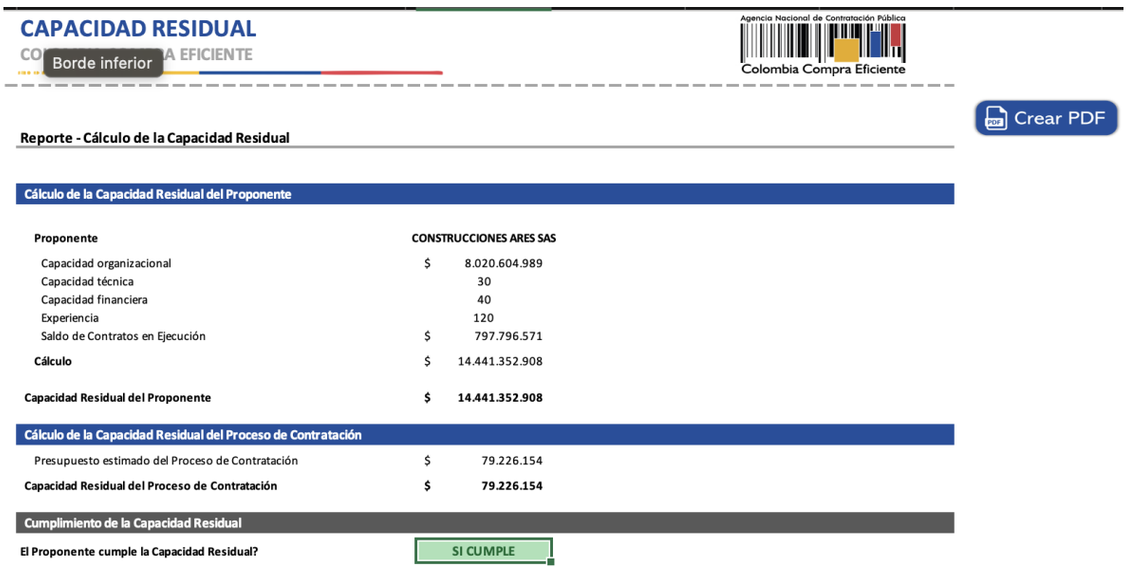
1.4. CAPACIDAD DE RESIDUAL.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	CRPC= POE-ANTICIPO Y/O ACTA ANTICIPADO (POE = Presupuesto oficial Estimado)	**ANTICIPO Y/O ACTA ANTICIPADO:**	$ -
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$	**PLAZO:**	2 Meses
A. Capacidad de Organización (CO):	CUMPLE allega formado de (CO)		
B. Experiencia (E):	CUMPLE allega formato de (E)		
C. Capacidad Financiera (CF):	El oferente aporta información necesaria certificada. – **CUMPLE**		
D. Capacidad Técnica (CT):	CUMPLE allega formato de (CT)		
E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE):	El oferente no aporta información necesaria certificada tal y como lo dispone COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y el pliego de condiciones. – **NO CUMPLE** Aclara dentro del término de traslado.		
OBSERVACIONES:	El oferente NO cumple, con el componente SALDOS EN EJECUCIÓN (SE) no se encuentran acorde a lo contemplado en el numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) del pliego de condiciones, literal E; así mismo, no allega la		

	información requerida en el numeral 3.2.10 CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal A del pliego de condiciones definitivo; por lo cual, no es posible realizar el cálculo. **Corrido el termino de traslado, el proponente allega los documentos requeridos y se procede a calcular su k residual.**

RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):	N/A	**ESTADO:**	**HABILITADO**

Se mide de la siguiente manera;



PROPONENTE No. 02

C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**100%**	**100%**	**VALOR**	**$ 79.226.154**
INDICADORES PARA EVALUAR	**C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S**	**RESULTADO**	**REQUERIDO POR LA ENTIDAD**	**CRITERIO HABILITANTE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	9,59	9,59	>= 1	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,07	0,07	=< 0,7 o 70%	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	60,88	60,88	>= 1	**CUMPLE**
VALORES RUP 2025				
ACTIVO CORRIENTE	$ 183.693.484,oo			
ACTIVO TOTAL	$ 267.193.484,oo			
PASIVO CORRIENTE	$ 19.151.174,oo			
PASIVO TOTAL	$ 19.151.174,00			
PATRIMONIO	$ 248.042.310,oo			
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 14.654.785,oo			

GASTOS POR INTERESES	$ 240.682,oo	

1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,05	0,05	**CUMPLE**
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,03	0,05	**CUMPLE**

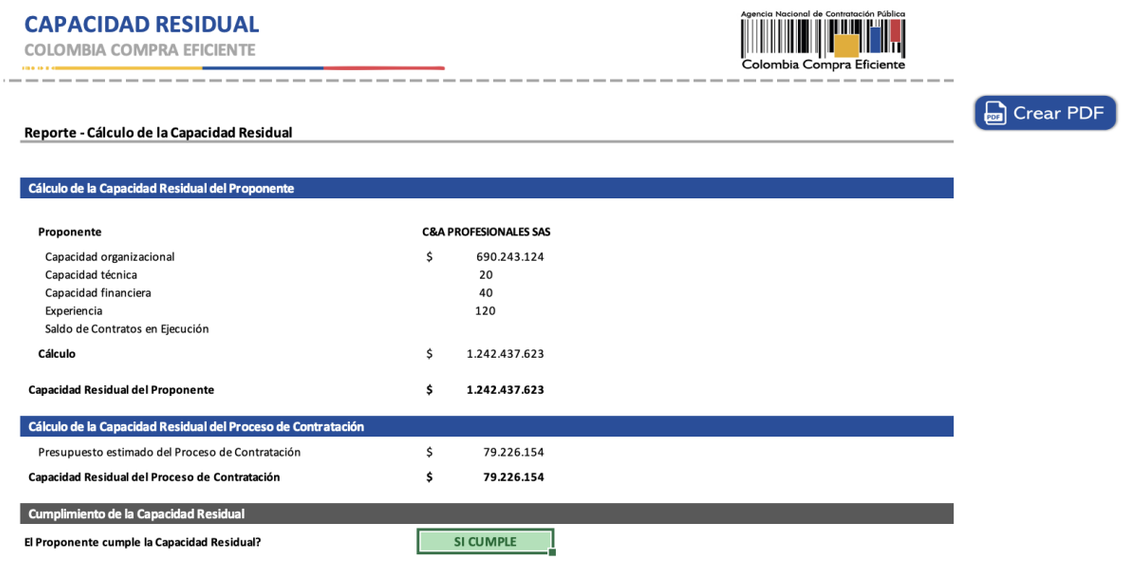
1.3. CAPACIDAD DE TRABAJO.

	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	10% PO – Sin embargo este indicador no será objeto de evaluación ya que el plazo no supera los 12 meses que establece el pliego de condiciones	-	-

1.4. CAPACIDAD DE RESIDUAL.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	CRPC= POE-ANTICIPO Y/O ACTA ANTICIPADO (POE = Presupuesto oficial Estimado)	**ANTICIPO Y/O ACTA ANTICIPADO:**	$ -
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$	**PLAZO:**	2 Meses
A. Capacidad de Organización (CO):	El oferente allega el formato.		
B. Experiencia (E):	El oferente allega el formato.		
C. Capacidad Financiera (CF):	El oferente allega el formato.		
D. Capacidad Técnica (CT):	El oferente allega el formato.		
E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE):	El oferente allega el formato.		
OBSERVACIONES:	El oferente cumple, con lo establecido en el numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal A. Capacidad de organización (CO); ya que no se encuentra acorde a lo dispuesto en el pliego de condiciones.		
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):	N/A	**ESTADO:**	**HABILITADO**

Se mide de la siguiente manera;



CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**C&A PROFESIONALES SAS**
Capacidad organizacional	$	690.243.124
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	1.242.437.623
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1.242.437.623**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	79.226.154
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**79.226.154**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

PROPONENTE No. 03

INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. - INGENIARQ
CAPACIDAD FINANCIERA.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**100%**	**100%**	**VALOR**	**$ 79.226.154**
INDICADORES A EVALUAR	**INGENIARQ S.A.S**	**RESULTADO**	**REQUERIDO POR LA ENTIDAD**	**CRITERIO HABILITANTE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	24,75	24,75	>= 1	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,49	0,49	=< 0,7	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	13,28	13,28	>= 1	**CUMPLE**
VALORES RUP 2025				
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.926.635.133,oo			
ACTIVO TOTAL	$ 2.943.770.224,oo			
PASIVO CORRIENTE	$ 118.233.000,oo			
PASIVO TOTAL	$ 1.466.650.511,oo			
PATRIMONIO	$ 1.477.119.713,oo			
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 467.711.628,oo			
GASTOS POR INTERESES	$ 35.209.400.oo			

1.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,05	0,31	**CUMPLE**
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,03	0,15	**CUMPLE**

1.2. CAPACIDAD DE TRABAJO.

	REQUERIDO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
CAPITAL DE TRABAJO	10% PO – Sin embargo este indicador no será objeto de evaluación ya que el plazo no supera los 12 meses que establece el pliego de condiciones	-	-

1.3. CAPACIDAD DE RESIDUAL.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	CRPC= POE-ANTICIPO Y/O ACTA ANTICIPADO (POE = Presupuesto oficial Estimado)	**ANTIIPO Y/O ACTA ANTICIPADO:**	$ -
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$	**PLAZO:**	2 Meses
A. Capacidad de Organización (CO):	El oferente allega el formato; No allega los documentos requeridos en el literal a) del Núm. 3.10.2		
B. Experiencia (E):	El oferente allega el formato.		
C. Capacidad Financiera (CF):	Se verifica con el RUP		
D. Capacidad Técnica (CT):	El oferente allega el formato.		
E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE):	El oferente allega el formato; se requiere al proponente para que aclare su información toda vez que indica que no tiene contratos de obra en ejecución pero señala una relación de ejecución de contratos		
OBSERVACIONES:	El oferente NO cumple, con lo establecido en el numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E. Saldos Contratos de ejecución (SCE); ya que no se encuentra acorde a lo dispuesto en el pliego de condiciones.		
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):	N/A	**ESTADO:**	**RECHAZADO** (Ver informe de evaluación final) Se concluye de manera final que el proponente ha incurrido en la causal E) del numeral 1.14 del Pliego de Condiciones que taxativamente indica que se debe rechazar una propuesta cuando: *E) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL DE BUCARAMANGA

Resolución 11852 Diciembre 10 de 2.001
Código DANE 168001004601
Nit: 804001456-6

PROPONENTE No. 04

GRUPO INCOMAQ S.A.S

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**100%**	**100%**	**VALOR**	**$ 79.226.154**
INDICADORES A EVALUAR	**GRUPO INCOMAQ S.A.S**	**RESULTADO**	**REQUERIDO POR LA ENTIDAD**	**CRITERIO HABILITANTE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1.571,71	1.571,71	>= 1	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	=< 0,7	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	1.083,90	1.083,90	>= 1	**CUMPLE**
VALORES RUP 2025				
ACTIVO CORRIENTE	$ 569.745.141,oo			
ACTIVO TOTAL	$ 599.966.681,oo			
PASIVO CORRIENTE	$ 362.500,oo			
PASIVO TOTAL	$ 362.500,oo			
PATRIMONIO	$ 599.604.181,oo			
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 386.791.506,oo			
GASTOS POR INTERESES	$ 356.850,oo			

1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,05	0,64	**CUMPLE**
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,03	0,64	**CUMPLE**

1.3 CAPACIDAD DE TRABAJO.

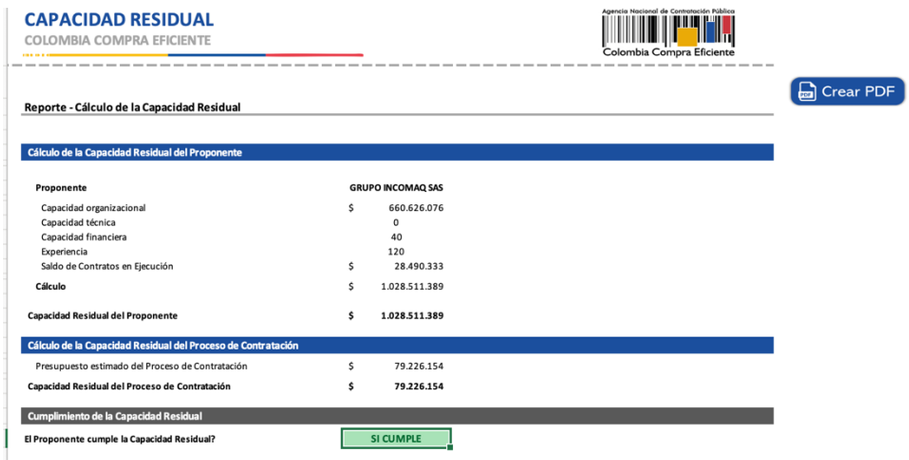
	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	10% PO – Sin embargo este indicador no será objeto de evaluación ya que el plazo no supera los 12 meses que establece el pliego de condiciones	-	-

1.4 CAPACIDAD DE RESIDUAL.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	CRPC= POE-ANTICIPO Y/O ACTA ANTICIPADO (POE = Presupuesto oficial Estimado)	**ANTIIPO Y/O ACTA ANTICIPADO:**	$ -
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$	**PLAZO:**	2 Meses
A. Capacidad de Organización (CO):	El oferente allega el formato.		
B. Experiencia (E):	El oferente allega el formato.		

C. Capacidad Financiera (CF):	Se verifica con el RUP – allega los documentos		
D. Capacidad Técnica (CT):	El oferente allega el formato.		
E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE):	El oferente allega el formato.		
OBSERVACIONES:	El oferente cumple, con lo establecido en el numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)		
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):	N/A	**ESTADO:**	**HABILITADO**

Se mide de la siguiente manera;



CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRUPO INCOMAQ SAS
Capacidad organizacional	$ 660.626.076
Capacidad técnica	0
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 28.490.333
Cálculo	$ 1.028.511.389
Capacidad Residual del Proponente	$ 1.028.511.389

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 79.226.154
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 79.226.154

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO

PROPONENTE No. 01

CONSTRUCCIONES ARES SAS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	CONSTRUCCIONES ARES SAS	
	APORTA DOC.	**CUMPLE SI / NO (OBSERVACION)**
EXPERIENCIA GENERAL	SI	**CUMPLE** Allega el formato 3 de experiencia mencionando el contrato No SAB-03-006-23, cuyo objeto es: “RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA”, cuyo valor asciende a la suma de $391.619.184.oo
EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI	**CUMPLE** Allega Acta de liquidación y certificado de ejecución de obra, del contrato No SAB-03-006-23, en el cual se valida que las cantidades de obra son superiores a 199,968 M2 De acuerdo a la información consignada en el RUP, el contrato se clasifica en los siguientes códigos: 72101500 / 72101533 / 72154000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL DE BUCARAMANGA

Resolución 11852 Diciembre 10 de 2.001
Código DANE 168001004601
Nit: 804001456-6

PROPONENTE No. 02

C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA SAS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	
	APORTA DOC.	CUMPLE SI / NO (OBSERVACION)
EXPERIENCIA GENERAL	SI	**CUMPLE** **Corrido el termino de traslado, el proponente aclara que los contratos ofertados fueron incluidos en el formato 3. Se procede a revisar y genera lo siguiente;** **Contrato de obra No. 24001229 H4 DE 2024** **Objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU** **Entidad Contratante: Entidad Publica** **Valor: $ 584.010.488** **Allega acta de liquidación y se encuentra relacionado e inscrito en el RUP** **Códigos UNSPSC 72101500 – 72103300 - 7215140**0
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO	**NO CUMPLE** Corrido el termino de traslado, el proponente aclara que los contratos ofertados fueron incluidos en el formato 3. Se procede a revisar y genera lo siguiente; Orden de servicio No. 219 de 2017 Objeto: MANTENIMIENTO GENERAL Y PINTURA DEL COLEGIO CAJASAN TEJADOS Entidad Contratante: Entidad Privada Valor: $ 19.373.332 Allega certificación y se encuentra relacionado e inscrito en el RUP Códigos UNSPSC 72101500 – 72103300 - 72151400 Nota 1: Corrido el termino de traslado, el proponente ratifica que allega los contratos y teniendo en cuenta que lo subsanable es la prueba y no la condición, se observa que no cumplió en su totalidad toda vez que por ser el contratante CAJASAN una entidad privada, debía aportar certificación de facturación expedida con posterioridad emitida por el contador o revisor fiscal, *"…**Núm. 3.5.6 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA**.* *(…)* *Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:* ***A.** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*

PROPONENTE No. 03

INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS – INGENIARQ

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. – INGENIARQ	
	APORTA DOC.	CUMPLE SI / NO (OBSERVACION)
EXPERIENCIA GENERAL	Si	**CUMPLE** Allega el formato 3 de experiencia, en el se relaciona el contrato No 116-2014, cuyo es: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER. De acuerdo a la información consignada en el RUP, el contrato se clasifica en los siguientes códigos: 72101500 / 72153300 / 72154000
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Si	**CUMPLE** Allega el formato 3 de experiencia, en la cual relaciona el contrato No 077-2017, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, GRADERIAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PABLO VI, SEDE A, MUNICPIO DE LA PAZ" En el cual se valida que las cantidades de obra, son superiores a 199,968 M2 De acuerdo a la información consignada en el RUP, el contrato se clasifica en los siguientes códigos: 72101500 / 72153300 / 72154000

PROPONENTE No. 04

GRUPO INCOMAQ SAS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	GRUPO INCOMAQ S.A.S	
	APORTA DOC.	CUMPLE SI / NO (OBSERVACION)
EXPERIENCIA GENERAL	Si	**CUMPLE** Allega el formato 3 de experiencia, en él se relaciona el contrato No 157-2025, cuyo es: "ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO 1984 del 2024, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. De acuerdo a la información consignada en el RUP, el contrato se clasifica en los siguientes códigos: 72153300 / 72154000
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Si	**CUMPLE** Allega el formato 3 de experiencia, en la cual relaciona el contrato No 185-2024, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER" En el cual se valida que las cantidades de obra, son superiores a 199,968 M2

		De acuerdo a la información consignada en el RUP, el contrato se clasifica en los siguientes códigos: 72101500 / 72153300 / 72154000

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
TOTAL	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

4.1. OFERTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

NOTA 1: Resultado FINAL: La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes;

Es por eso que se tiene lo siguiente;

PROPONENTE No. 01

CONSTRUCCIONES ARES SAS

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE			
FACTOR	**PUNTAJE A OTORGAR**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE OTORGADO**
OFERTA ECONÓMICA	49,5	**No se evalúa – se encuentra en causal de rechazo en asuntos jurídicos**	-
FACTOR DE CALIDAD	30	(i). Implementación derecha de proyectos = 5 puntos (ii). Disponibilidad y condiciones de la maquinaria de obra = 5 puntos (iii). Factor de calidad criterios adicionales ambientales Núm. 4.2.4.1 = 15 puntos (iv). Criterio social vinculación = 5 puntos	30 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	Solo se evaluarán los ponderables a aquellas propuestas hábiles	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	CUMPLE – allega el formato 11ª – opta por la opción 2 y acredita los documentos	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	CUMPLE – allega el RUP vigente y en firme. Con fecha de expedición menor a 30 días	0,25

PROPONENTE No. 02

C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE			
FACTOR	**PUNTAJE A OTORGAR**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE OTORGADO**
OFERTA ECONÓMICA	49,5	**No se evalúa – se encuentra en causal de rechazo en asuntos técnicos**	-
FACTOR DE CALIDAD	30	(i). Implementación gerencia de proyectos = 5 puntos (ii). Disponibilidad y condiciones de la maquinaria de obra = 5 puntos (iii). Factor de calidad criterios adicionales ambientales Núm. 4.2.4.1 = 15 puntos (iv). Criterio social vinculación = 5 puntos	30 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	Presenta formato 9; – CUMPLE	20 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	CUMPLE – allega el formato 11ª – opta por la opción 1 y acredita la certificación	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	CUMPLE – allega el RUP vigente y en firme. Con fecha de expedición menor a 30 dias	0,25

PROPONENTE No. 03

INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. - INGENIARQ

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE			
FACTOR	**PUNTAJE A**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE OTORGADO**

	OTORGAR		
OFERTA ECONÓMICA	49,5	**No se evalúa – se encuentra en causal de rechazo en asuntos jurídicos y técnicos**	-
FACTOR DE CALIDAD	30	(i). Implementación gerencia de proyectos = no aporta el formato 7ª pliego tipo. 0 puntos. (ii). Disponibilidad y condiciones de la maquinaria de obra = no oferta estas condiciones 0 puntos (iii). Factor de calidad criterios adicionales ambientales Núm. 4.2.4.1 = aporta el formato 7C pero no aporta este criterio (iv). Criterio social vinculación = no oferta esta condición 0 puntos	0 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	Solo se evaluarán los ponderables a aquellas propuestas hábiles	0 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	No oferta este ponderable	0 puntos
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	CUMPLE – allega el RUP vigente y en firme. Con fecha de expedición menor a 30 días	0,25

PROPONENTE No. 04

GRUPO INCOMAQ S.A.S

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE			
FACTOR	**PUNTAJE A OTORGAR**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE OTORGADO**
OFERTA ECONÓMICA	49,5	Se analiza su oferta económica; oferta la suma de $ 75.264.683 No sobrepasa el presupuesto oficial No se realiza correcciones aritméticas No se encuentra en causal de rechazo Por consiguiente, por ser la única propuesta hábil se le otorga la totalidad de los puntos	49,5
FACTOR DE CALIDAD	30	(i). Implementación gerencia de proyectos = 5 puntos (ii). Disponibilidad y condiciones de la maquinaria de obra = 5 puntos (iii). Factor de calidad criterios adicionales ambientales Núm. 4.2.4.1 = 15 puntos (iv). Criterio social vinculación = 5 puntos	30 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	Presenta formato 9; – CUMPLE	20 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	CUMPLE – allega el formato 11ª – opta por la opción 1 y acredita la certificación	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	CUMPLE – allega el RUP vigente y en firme. Con fecha de expedición menor a 30 días	0,25

CONCLUSION FINAL DE LA EVALUACIÓN

CALIFICACION DE PROPUESTAS

	PROPONENTE No. 01: .CONSTRUCCIONES ARES SAS	**CALIFICACION**

1	VERIFICACION REQUISITOS JURÍDICOS	NO HABILITADO
2	VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO
3	VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS – ORGANIZACIONAL Y K RESIDUAL	HABILITADO
	ESTADO FINAL	**RECHAZADO**

	PROPONENTE No. 02: . C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	**CALIFICACION**
1	VERIFICACION REQUISITOS JURÍDICOS	NO CUMPLE
2	VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS	**NO HABILITADO** (Ver informe de evaluación final) Se concluye de manera final que el proponente ha incurrido en la causal E) del numeral 1.14 del Pliego de Condiciones que taxativamente indica que se debe rechazar una propuesta cuando: *E) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*
3	VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS – ORGANIZACIONAL Y K RESIDUAL	CUMPLE
	ESTADO FINAL	**RECHAZADO**

	PROPONENTE No. 03: . INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. - INGENIARQ	**CALIFICACION**
1	VERIFICACION REQUISITOS JURÍDICOS	NO HABILITADO (Ver informe de evaluación final) Se concluye de manera final que el proponente ha incurrido en la causal E) del numeral 1.14 del Pliego de Condiciones que taxativamente indica que se debe rechazar una propuesta cuando: *E) Que el proponente no*

		aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
2	VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS	**NO HABILITADO** (Ver informe de evaluación final) Se concluye de manera final que el proponente ha incurrido en la causal E) del numeral 1.14 del Pliego de Condiciones que taxativamente indica que se debe rechazar una propuesta cuando: *E) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*
3	VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS – ORGANIZACIONAL Y K RESIDUAL	**NO HABILITADO** (Ver informe de evaluación final) Se concluye de manera final que el proponente ha incurrido en la causal E) del numeral 1.14 del Pliego de Condiciones que taxativamente indica que se debe rechazar una propuesta cuando: *E) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*
	ESTADO FINAL	**RECHAZADO**

	PROPONENTE No. 04: . GRUPO INCOMAQ SAS	**CALIFICACION**
1	VERIFICACION REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
3	VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS – ORGANIZACIONAL Y K RESIDUAL	**CUMPLE**
	ESTADO PRELIMINAR	**HABILITADO**
PUNTAJE OBTENIDO		

1	OFERTA ECONOMICA	**49,5**
2	FACTOR DE CALIDAD	**30**
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**
4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
5	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**
	TOTAL PUNTAJE	**100**

RESULTADO FINAL Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Vencido el termino de traslado, y conforme lo anterior, el **COMITÉ EVALUADOR** le recomienda al ordenadora del gasto, esto es, al rector del Instituto Educativa Santo Ángel de Bucaramanga, para que conforme sus funciones delegadas, adjudique el proceso **SAMC-001 DE 2026** cuyo objeto es la "**ADECUACION Y/O INTERVENCION DE LA PLATA FISICA Y ZONAS DE RECREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL**" al **PROPONENTE No. 04 GRUPO INCOMAQ SAS con Nit. 901854181-8** representado legamente por **ZAIRA YANET FUENTES RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.361.892 de Piedecuesta por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 75.264.683)** equivalente a 42,99 SMLMV para este año 2026 por haber obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad con 100 puntos.

Se observo lo de Ley y no se evidencia causal alguna que pueda anular lo ya evacuado procedimentalmente.

Se da por terminado el Informe final en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

Firman los integrantes del Comité Evaluador:

LUIS GERMÁN CIFUENTES JEREZ
Rector
(Original Firmada)